



Intendencia de Montevideo - Nuevo plazo para regularización de empresas transportistas

La Intendencia de Montevideo extendió hasta el **31 de agosto de 2023** el plazo de regularización de vehículos de las empresas transportistas de residuos de obras civiles.

Este plazo se inscribe dentro de un periodo de transición para facilitar que las empresas puedan regularizar su situación de habilitación de transporte y disposición de Residuos de Obras Civiles (ROC).

Trámite de regularización

Las empresas interesadas que no lo hayan tramitado hasta el momento, deberán comunicarse al correo electrónico: transportistas.residuos@imm.gub.uy para registrarse como empresa y también sus vehículos e iniciar el proceso de regularización para recibir la habilitación formal dentro del plazo de transición.

Aquellas empresas que ya tengan la habilitación temporal, deberán avanzar rápidamente en completar su habilitación con todos los requisitos legales y operacionales.

Pasado el 31 de agosto, la habilitación temporal de transición caducará y las empresas y vehículos no habilitados serán pasibles de multa, en caso que continúen trasladando ROC.

Sujetos alcanzados

Según lo dispuesto en el Art. D.1919 del Digesto Municipal se establece: “Se consideran residuos no domiciliarios: Los generados por las construcciones, reformas, reparaciones y demoliciones de obras de construcción civil, incluidos los obtenidos de la preparación y excavación de terrenos para dichas obras independientemente de su volumen y aún cuando los mismos se generen en casa-habitación”.

En este sentido, las empresas y vehículos que trasladen dichos ROC deberán contar con las habilitaciones de transporte de residuos correspondientes y tener un destino adecuado para las cargas

[> Acceder a Comunicado de la Intendencia de Montevideo](#)